**Estado**Montevideo 18 de enero de 2019

Estimados Señores,

Cúmplenos poner en su conocimiento las consultas realizadas respecto de la Licitación del asunto, y sus correspondientes respuestas:

**Pregunta 9**

Dentro de “Cuestionario Empresa”, punto 7 – Experiencia en el objeto del presente llamado: Se indica: Cantidad de referencias en contratos similares al objeto de esta compra, y por cantidades de equipos mayor a 800 unidades.

Consultamos:

1) ¿Es suficiente presentar como referencias, una nómina de clientes con los que se tiene contratos similares y por cantidades de equipos mayor a 800 unidades, o se requiere, además adjuntar documentación (contratos, adjudicaciones), que acredite dichas referencias?

**Respuesta 9**

No es suficiente presentar nómina de clientes.

En el **Capítulo 7** al que se hace referencia se informan los puntos a asignar de acuerdo a la cantidad de referencias presentadas:

Se presenta 1 referencia                     cant            0,50

Se presentan 2 referencias                 cant            0,75

Se presentan 3 referencias o más     cant            1,00

A efectos de cumplir con este requisito es suficiente con presentar una nota emitida por cada uno de los clientes de la firma oferente, donde se indique que ese cliente realizó un contrato con la firma oferente por cantidades (de equipos) mayores a 800 unidades. Cuando el oferente completa la planilla en las casillas indicando cuantas referencias presenta, se entiende que la empresa ha presentado las mismas conjuntamente con su oferta.

**Pregunta 10**

2) En caso que esto último sea afirmativo, ¿es posible presentar la documentación antes mencionada en forma confidencial?

**Respuesta 10**

Es posible presentar esta información en forma confidencial.

Cordiales saludos,